



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



R.A. 064-2023-MPSR-J/A
24/02/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 24 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 036-2023-MPSR-J/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales: *Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios (...);*

Que, el numeral 3.1 del artículo 84° del mismo cuerpo normativo, establece que son funciones específicas y compartidas de las municipalidades distritales: *Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;*

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA de fecha 12 de abril de 2017, se aprueba el documento técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA de fecha 24 de mayo de 2017, se aprueba a nivel nacional el Padrón Nominal distrital de niñas y niños menos de seis (06) años de edad; estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;

Que, mediante Informe N° 036-2023-MPSR-J/GDS, El Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Román, solicita la designación de un nuevo responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: ROBBINS FLORES AGUILAR
Cargo que ocupa en la Entidad	: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Correo electrónico	: robbinsflores7@gmail.com
Teléfono de contacto	: 999502526
Teléfono de la Municipalidad	: (051)321201



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN
JULIACA

SAN ROMÁN
100
JULIACA
1926 - 2026

R.A. 064-2023-MPSR-J/A
24/02/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Lic. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE



C.c.
- A
- GM
- GDS
ROBBINS FLORES AGUILAR
Reg. 353
Archivo GSG-MPSR-J